



Ayuntamiento de Lumbier

## **Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2023**

El Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2023, y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Expediente de crédito extraordinario:**

Altas en gastos. Total: 73.878,49 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 73.878,49 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 73.878,49 euros.

Capítulo 8.- Remanente de tesorería para gastos generales: 73.878,49 euros.

Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial se somete a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública, en Lumbier, a 1 de marzo de 2023.

 ALCALDESA  
Fdo.: Rocío Monclús Manjón

COLOCACIÓN TABLÓN ANUNCIOS 01/03/2023